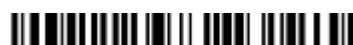


**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
**Sección Sexta**  
C/ General Castaños, 1 , Planta Baja - 28004  
33011790  
**NIG:** 28.079.00.3-2016/0022232



(01) 30956653670

**Pieza de Medidas Cautelares 1061/2016 - 01 (Procedimiento Ordinario)**

**De:** D./Dña. AMELIA MARIA COROMINAS GARCIA y otros 8

PROCURADOR D./Dña. MIGUEL ANGEL BAENA JIMENEZ

**Contra:** CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERIA DE  
ESPAÑA

PROCURADOR D./Dña. MARAVILLAS BRIALES RUTE

**PROVIDENCIA**

**ILMO. SR. PRESIDENTE:**

D./Dña. M<sup>a</sup> TERESA DELGADO VELASCO

**ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:**

D./Dña. CRISTINA CADENAS CORTINA

D./Dña. EVA ISABEL GALLARDO MARTÍN DE BLAS

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; los escritos presentados únanse y, recibido escrito de la Corporación demandada solicitando la nulidad de unas actuaciones que no constituyen el objeto del presente recurso cuya suspensión se ha solicitado, motivo por el cual no se puede adoptar ninguna resolución ni en la pieza ni el recurso acerca de dichas actuaciones, es por lo que no se accede a lo solicitado ni por la demandada ni por la demandante todo ello sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de los pronunciamientos que se emitán en el presente recurso respecto de tales actuaciones.

Contra la presente resolución cabe **recurso de reposición** en el plazo de cinco días desde la notificación, **previa constitución del depósito** previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección, cuenta-expediente nº 2420-0000-91-1061-16 (Banco de Santander, Sucursal c/ Barquillo nº 49), especificando en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un “Recurso” 20 Contencioso-Reposición/Súplica (25 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, se realizará a la cuenta general nº 0049-3569-92-0005001274 (IBAN ES55-0049-3569 9200 0500 1274) y se consignará el número de cuenta-expediente 2420-0000-91-1061-16 en el campo “Observaciones” o “Concepto de la transferencia” y a continuación, separados por espacios, los demás datos de interés.

Lo acordó la Sala y firma el/la Iltmo/Iltma. Sr/Sra. Magistrado ponente Doy fe.